ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2016 - 2017

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución N° 3736**, de fecha 11/05/2016 por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC N° 54** de fecha 17/05/2016 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 304031).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45 de fecha 10/05/2016, por un monto de **Gs. 840.000.000 (correspondiente al año 2016).**

d) Pliego de bases y condiciones.

e) Nota **DNCP N° 13094**, de fecha 20/05/2016, comunicando que el llamado no será difundido por existir puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) Remisión, en fecha 24/05/2016 del PBC con las modificaciones sugeridas por Nota DNCP N° 13094.

g) Nota de observación **DNCP N° 13785** de fecha 26/05/2016, solicitando adenda opcional para modificar parcialmente el PBC.

h) **Adenda N° 1** de fecha 07/06/2016 modificando parcialmente las condiciones del llamado.

i) Nota de observación **DNCP N° 15184** de fecha 08/06/2016, solicitando adenda opcional para modificar parcialmente el PBC.

j) **Adenda N° 2** de fecha 14/06/2016 modificando parcialmente las condiciones del llamado.

k) Ofertas presentadas por las firmas oferentes LAKMI S.A., Servicios Gastronómicos San Miguel (Néstor González Ortiz) y MARCHELA S.A.

l) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 22/06/2016.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	LAKMI S.A.	Servicios Gastronómicos San Miguel	MARCHELA S.A.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio Unitario Gs. IVA incluido
Servicios Gastronómicos San Miguel (Néstor González Ortiz)	13.000
LAKMI S.A.	12.700
MARCHELA S.A.	14.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	LAKMI S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012/13/14) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012/13/14) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2012/13/14), no deberá ser negativo	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el SINARH, la persona responsable de la firma, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple

Requisitos	LAKMI S.A.
• Experiencia mínima de 3 (tres) años en el rubro de alimentos, debiendo acreditarse dicha circunstancia con la inscripción ante la Sub-Secretaría de Estado Tributación, desde como mínimo el año 2012. • Experiencia en servicios gastronómico y almuerzo, pudiendo acreditar dicha circunstancia con tantos contratos como facturaciones presentare de Instituciones Públicas o Privadas, totalizando como mínimo una facturación del 50% del monto máximo en promedio de los tres últimos años (*2012, 2013 y 2014). En caso de consorcio el líder debe cumplir por sí al menos el 60% de lo requerido, el 40% restante lo pueden cumplir conjuntamente los demás miembros. • Al menos tres clientes que corroboren datos de prestación satisfactoria del servicio, para lo cual presentarán los documentos requeridos en el Anexo 1, En caso de consorcios el líder debe contar con al menos 1 cliente que certifique su desempeño satisfactorio • Registro de Establecimiento a nombre del oferente, en la categoría 25 "alimentos "Alimentos listos para el consumo" emitido por el INAN.	Cumple
• Lista de Personal • Listado de Equipo, utensilios y similares (descripción, cantidad; capacidad, etc.)	Cumple
Constancia emitida por la Dirección del Trabajo, expedido por el Ministerio del Trabajo	**No Presenta**
• Contratos anteriores y lista de los clientes • Certificados de cumplimiento satisfactorio de servicio	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Registro Industrial emitido por el MIC, a nombre del oferente.	Cumple
Matrícula de Comerciante vigente	**No Presenta**

Siendo las 11:40 horas este Comité entra en receso, a los efectos de que la UOC de la GDC curse notas a la firma oferente LAKMI S.A. para que presente los documentos formales establecidos en el PBC, que no ha presentado con su oferta.

Siendo las 13:00 horas del día viernes 24 de junio de 2016 el Comité de Evaluación se reúne a los efectos de dar continuidad a la evaluación del proceso de referencia, para lo cual se adicionan a los documentos ya citados al inicio de la presente, los siguientes:

- Nota remitida por la UOC de la GDC a la firma oferente LAKMI S.A. solicitándoles matricula de comerciante y la constancia emitida por la Dirección del Trabajo expedido por el Ministerio del Trabajo.
- Nota de fecha 24/06/2016, presentada a las 10:05 horas, presentada por la firma LAKMI S.A. presentado los documentos solicitados.

Se deja constancia que la firma LAKMI S.A. presentó la nota con los documento solicitados fuera del horario establecido, por lo que la misma no será objeto de evaluación y se procederá, conforma lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Reglamentario N° 21909/03, a evaluar la siguiente oferta más baja, que para nuestro caso le corresponde a **Servicios Gastronómicos San Miguel** (Néstor González Ortiz).

4. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Servicios Gastronómicos San Miguel
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012/13/14) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012/13/14) **Rentabilidad:** El promedio en los últimos 3 años (2012/13/14), no deberá ser negativo	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el SINARH, la persona responsable de la firma, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
• Experiencia mínima de 3 (tres) años en el rubro de alimentos, debiendo acreditarse dicha circunstancia con la inscripción ante la Sub-Secretaría de Estado Tributación, desde como mínimo el año 2012. • Experiencia en servicios gastronómico y almuerzo, pudiendo acreditar dicha circunstancia con tantos contratos como facturaciones presentare de Instituciones Públicas o Privadas, totalizando como mínimo una facturación del 50% del monto máximo en promedio de los tres últimos años (*2012, 2013 y 2014). En caso de consorcio el líder debe cumplir por sí al menos el 60% de lo requerido, el 40% restante lo pueden cumplir conjuntamente los demás miembros. • Al menos tres clientes que corroboren datos de prestación satisfactoria del servicio, para lo cual presentarán los documentos requeridos en el Anexo 1, En caso de consorcios el líder debe contar con al menos 1 cliente que certifique su desempeño satisfactorio • Registro de Establecimiento a nombre del oferente, en la categoría 25 "alimentos "Alimentos listos para el consumo" emitido por el INAN.	Cumple
• Lista de Personal • Listado de Equipo, utensilios y similares (descripción, cantidad; capacidad, etc.)	Cumple
Constancia emitida por la Dirección del Trabajo, expedido por el Ministerio del Trabajo	Cumple
• Contratos anteriores y lista de los clientes • Certificados de cumplimiento satisfactorio de servicio	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Registro Industrial emitido por el MIC, a nombre del oferente.	Cumple
Matrícula de Comerciante vigente	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **LAKMI S.A.**, por no haber presentado la matricula de comerciante vigente y la constancia emitida por la Dirección del Trabajo, establecidos en el PBC.

2. **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - PLURIANUAL 2016 - 2017**, a la firma oferente **Servicios Gastronómicos San Miguel**, de Néstor González Ortiz, con RUC 1593030-0, conforme al siguiente cuadro:

Año	Descripción del Bien	Unidad	Precio unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo
2016	Contratación de servicio gastronómico y almuerzo para funcionarios de la GDC	Ración	13.000	420.000.000	840.000.000
2017	Contratación de servicio gastronómico y almuerzo para funcionarios de la GDC	Ración	13.000	420.000.000	840.000.000

3. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 14:15 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

ANEXO DEL ACTA DE EVALUACION COMPLEMENTARIA

Ref: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PLURIANUAL 2016-2017**

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de Junio del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi**, **Lic. Mirta Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

REQUISITOS	LAKMI S.A.	Servicios Gastronómicos San Miguel
• **Experiencia mínima de 3 (tres) años en el rubro de alimentos, debiendo acreditarse dicha circunstancia con la inscripción ante la Sub-Secretaría de Estado Tributación, desde como mínimo el año 2013** • Experiencia en servicios gastronómico o almuerzo para personas, pudiendo acreditar dicha circunstancia con tantos contratos como facturaciones presentare de Instituciones Públicas o Privadas, totalizando como mínimo una facturación del 50% del monto máximo en promedio de los tres últimos años (*2013, 2014 y 2015). En caso de consorcio el líder debe cumplir por sí al menos el 60% de lo requerido, el 40% restante lo pueden cumplir conjuntamente los demás miembros. • **Al menos tres clientes que corroboren datos de prestación satisfactoria del servicio, para lo cual presentarán los documentos requeridos en el Anexo 1, En caso de consorcios el líder debe contar con al menos 1 cliente que certifique su desempeño satisfactorio** • Registro de Establecimiento a nombre del oferente, en la categoría 25 "alimentos "Alimentos listos para el consumo" emitido por el INAN.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Siendo las 11:50 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

MIRTA YEGROS
Coordinacion de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SITUACION FINANCIERA SAN MIGUEL S.R.L.

	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	301.632.009	87.580.415	101.542.084	490.754.508	2,63
Total del Activo (TA)	514.769.294	350.889.283	423.449.289	1.289.107.866	
Patrimonio Neto (PN)	213.137.285	263.308.868	321.907.205	798.353.358	
Activo a corto plazo (AC)	315.712.129	175.517.405	175.517.405	666.746.939	0,76
Pasivo a corto plazo (PC)	301.632.009	101.542.084	101.542.084	504.716.177	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	528.849.414	3.018.295.455	2.466.809.907	6.013.954.776	29,22
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	100.481.389	45.228.870	60.083.825	205.794.084	

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Martín Daniel Ruiz Caceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

TETA REMBIUOKUÁI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 4521

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1544

SOLICITADO POR: NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 25/04/2016 14:23)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/16 ART. 81) (al 25/04/2016 14:23)
1	1.593.030	NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA [PROFESIONAL (I)-CARGO PERMANENTE : 2015 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA]	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública